RESOLUCION No. 100.03.05-267
(18 DE OCTUBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA No. MZ-LP006 DE 2024"

El Alcalde del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Zarzal requiere contratar "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ACCESO UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE LAS BALSAS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.".

Que para dicha contratación se realizó previamente el trámite necesario correspondiente en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que en el proceso se presentaron siete (07) proponentes, de los cuales solo había uno habilitado cumpliendo con los requisitos habilitantes y valor, se presentaron observaciones y se contestaron en debida forma, se celebró la audiencia de adjudicación el día 21 de junio de 2024 y se recomendó al alcalde la adjudicación a INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S. Identificado con NIT 901.358.431 - 7, con un puntaje de 99.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Zarzal Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato que tiene por objeto "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ACCESO UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE LAS BALSAS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA**", a INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S. con NIT 901.358.431 – 7 representado legalmente por ROXANA CORDOBA ASPRILLA con cédula de ciudadanía número 1.077.478.723 de Quibdó, por valor de cuatrocientos diecinueve mil ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ($419.148.467) M/CTE., por ser la oferta favorable a los intereses del Municipio de Zarzal, la cual se encuentra ajustada a los pliegos de condiciones y debidamente evaluada y aprobada por el Comité Técnico Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, a dieciocho (18) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

ALEXANDER GOMEZ SALAZAR
Alcalde Municipal

Digitó: CARLOS ARTURO ACEVEDO REYES
Revisó: VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
Aprobó: HERNESLEY HERNÁNDEZ VARGAS